



tanto: A H. Súplica: Se digna darle licencia para obrar —
 en el solar ya referido: lo gravio que espasa del H. Cuya Hda.
 Dio que en el Ayuntamiento — a el 11 de Agosto de 1856.

Fulgencia Usua. _____

Esta Corporación habiendo discutido detenidamente sobre el conte-
 nido de las precedentes instancias; por unanimidad; a corda-
 ron: Conceder a los exponetes el mismo de la casa de terreno que se halla
 en el solar, de que se trae referencia en las citadas instancias,
 y bajo los mismos términos que en la misma se designan, —
 libre de todo gravamen; cuya concepción la ha sido sin-
 perjuicio de terceros, comisionando al Maestro D. Pedro Gar-
 cia Torun y al Caballero Sindico _____ D. Francisco Maunna
 Garcia, para que a los sistemados y en representación de este
 Ayuntamiento se les señale dichos solares y terrenos de Usua
 que se les conceden, dandoles la posesion de los mismos, pa-
 ra que desde luego procedan a redificación de dichos Casos;
 el Secretario de este Ayuntamiento, tomara posesion de estas
 concepciones en el Registro general que al efecto obra en la
 Secretaria de esta Municipalidad que está a su cargo;
 en cuyo estado se concluyese esta Sesión, que firma el

